



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

EDICTO. Modificación del cuadro de infracciones de la ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

D. Graciano Raúl Marquínez Pascual, Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico, por delegación de la Alcaldesa de fecha 22 de junio de 2019, mediante Resolución n.º 5613/2019, de 19 de agosto, dispuso modificar el cuadro de infracciones y sanciones que figura como Anexo al texto de la Ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y, en concreto, tipificar la siguiente infracción administrativa con la correspondiente sanción pecuniaria:

Artículo		Calificación	Supuesto de hecho	Sanción	
Capítulo tercero. Estacionamiento regulado					
42	2	1	Leve	No colocar el tique físico en la parte interior del parabrisas del vehículo de forma que resulte perfectamente visible desde el exterior	90,00

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Avilés, a 22 de agosto de 2019.—El Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico.—Cód. 2019-08952.